

9. Cuantía de las ayudas y baremación de proyectos.

9.1. Intensidad de ayuda.

La intensidad de ayuda para los distintos tipos de proyectos se establece de la siguiente manera:

Intensidad de la ayuda para proyectos productivos.

Para los proyectos productivos se establece una intensidad máxima de la ayuda de un 45 % del coste elegible para ayudas concedidas hasta el 31/12/2020.

Intensidad de la ayuda para proyectos productivos intermedios.

Para los proyectos productivos intermedios se establece una intensidad máxima de ayuda del 80%.

Intensidad de ayuda para proyectos no productivos: Hasta el 100% del coste elegible, incluido el tramo correspondiente al principio de ruralidad. La intensidad de ayuda estará en función del promotor.

- Proyectos comárcales promovidos por ADIMAN: Ayuda del 100%
- Proyectos de iniciativa Municipal: Ayuda hasta el 90%
- Personas físicas, jurídicas, Asociaciones sin ánimo de lucro: Ayuda hasta el 90%

9.2. Limitaciones de ayuda por promotor.

Según la Orden de 04/02/2016, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se regula y convoca el procedimiento para la selección de grupos de acción local y estrategias de desarrollo local participativo, de acuerdo con la medida 19 apoyo al desarrollo local de Leader del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020; el importe máximo de la ayuda a conceder a un mismo promotor (tanto de proyectos productivos como de no productivos), con cargo al Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020, se limitará a 200.000 € cada tres años, contados desde la resolución de concesión.

Los proyectos en los que figuren como promotores ayuntamientos de municipios con pedanías que tengan una población inferior a 1.000 habitantes, el importe máximo de ayuda a conceder se podrá incrementar en 100.000 € adicionales, quedando limitado a 300.000 € cada tres años, contados desde la resolución de concesión. Los proyectos desarrollados con cargo a los 100.000 € adicionales deberán ubicarse exclusivamente en las pedanías y estarán sujetos a la siguiente graduación:

Nº de pedanías < 1.000 habitantes	Incremento €
1-3	25.000
4 -7	50.000
8-10	75.000
>10	100.000

9.3. Baremación de proyectos.

9.3.1. BAREMACIÓN DE PROYECTOS NO PRODUCTIVOS.

Puntuación mínima a obtener para que un proyecto sea considerado financiable: 65,00

Intensidad de ayuda máxima para promotores distintos de ADIMAN: 90 %.

CONCEPTO		Cálculo de puntuación para Priorización	Baremación
1^{ER} TRAMO. GRADO DE URBANIZACIÓN Y PERTENENCIA A ÁREAS PROTEGIDAS.			
A. Grado de Urbanización	Municipios menores o iguales a 1.000 habitantes	18,00	18,00
	Municipios entre 1.000 y 2.000 habitantes	17,00	17,00
	Municipios > 2.000 habitantes	16,00	16,00
B. Pertenencia a Red Natura 2000 y ENPs	Municipios en Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000	2,00	2,00
2^O TRAMO. PROMOTOR DEL PROYECTO.			
C. Tipo de promotor.	Proyectos promovidos por personas físicas o jurídicas (no entidades sin ánimo de lucro).	9,00	9,00
	Proyectos promovidos por entidades sin ánimo de lucro.	18,00	18,00
	Proyectos promovidos por entidades locales (o agrupaciones de estas).	18,00	18,00
3^{ER} TRAMO. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.			
D. Impacto territorial (Letra q), apartado 8.4.) (1)	Comarcal	10,00	10,00
	Local con incidencia comarcal	9,00	9,00
	Local	8,00	8,00
E. Participación de los ciudadanos (Letra r), apartado 8.4.)	En la elaboración y ejecución	4,00	4,00
	En la elaboración o en la ejecución	2,00	2,00
F. Promoción de la Comarca (Letra s); apartado 8.4.)	Por 1 acción de promoción desarrollada	2,00	2,00
	Por 2 acciones de promoción desarrolladas	4,00	4,00
	Por 3 acciones de promoción desarrolladas	6,00	6,00
G. Tipología de proyecto.	Proyectos de formación y promoción territorial.	16,00	16,00
	Creación, mejora o ampliación de infraestructuras en zonas rurales.	17,00	17,00
	Ayudas para el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural público.	18,00	18,00
	Ayudas para el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural privado.	10,00	10,00
H. Uso de las NTICs		6,00	6,00
I. Adecuación a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de ADIMAN	Impacto sobre 2 ó más Líneas Estratégicas de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de ADIMAN	14,00	14,00
	Impacto sobre una línea Estratégica de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de ADIMAN.	12,00	12,00
J. Primera ayuda recibida por el promotor en el marco de LEADER. PDR CLM 14-20		6,00	6,00
K. Fomento de la mejora del medio urbano y la habitabilidad.		6,00	6,00
L. Supone una mejora de los servicios recibidos por los ciudadanos.		6,00	6,00

(1) Se entenderá impacto local cuando la preparación, puesta en marcha y repercusiones de un proyecto se circunscriban a una sólo localidad de la comarca. Se entenderá impacto comarcal cuando un proyecto se conciba para dar solución a un problema o cubrir una necesidad común para varios municipios o la totalidad de la comarca. Se entenderá un proyecto local con incidencia comarcal cuando un proyecto se pongan en marcha en el ámbito local, pero sus repercusiones o sus resultados puedan ser de interés para cubrir necesidades o promover la comarca en su conjunto.

$$\text{Porcentaje de Ayuda (\%)} = \frac{\text{Baremación Obtenida} \times 90}{114}$$

9.3.2. BAREMACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.

Puntuación mínima a obtener para que un proyecto sea considerado financiable: 30

Intensidad de ayuda máxima: 45 %

CONCEPTO		Cálculo de puntuación para Priorización	Baremación
1ER TRAMO. GRADO DE URBANIZACIÓN Y PERTENENCIA A ÁREAS PROTEGIDAS.			
A. Grado de Urbanización	Municipios menores o iguales a 1.000 habitantes	18,00	18,00
	Municipios entre 1.000 y 2.000 habitantes	17,00	17,00
	Municipios > 2.000 habitantes	16,00	16,00
B. Pertenencia a Red Natura 2000 y ENPs	Municipios en Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000	2,00	2,00
2º TRAMO. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.			
C. Contribución a la compensación de desequilibrios territoriales. Municipios menores o iguales a 1.000 habitantes		5,00	5,00
D. Tipo de acción	Creación de nueva empresa/alta nueva actividad	6,00	6,00
	Ampliación/modernización actividad existente	4,00	4,00
E. Generación empleo (1)	Incremento en el nivel de empleo de un trabajador a jornada completa.	2,00	2,00
	Incremento en el nivel de empleo de dos trabajadores a jornada completa.	4,00	4,00
	Incremento en el nivel de empleo de tres o más trabajadores a jornada completa.	6,00	6,00
F. Tipo de promotor/a (2)	Promotor/a joven (menor de 35 años),	4,00	
	Promotora mujer	4,00	
	Promotor/a discapacitado/a (con una discapacidad reconocida de más del 33%)	4,00	
	Promotor/a mayor de 55 años:	4,00	
G. Integración en Cooperativa (3)		2,00	2,00
H. Carácter ambiental del proyecto (4).	H.1. Fomento del ahorro y la eficiencia energética.	1,00	1,00
	H.2. Fomenten el uso de fuentes de energía renovables.	1,00	1,00
	H.3. Fomenten el ahorro y la eficiencia en el uso del agua.	1,00	1,00
	H.4. Fomento de la reducción y/o reciclaje de residuos.	1,00	1,00
	H.5. Integración ambiental y/o paisajística (medio urbano y medio natural).	1,00	1,00
I. Calidad. Producto o servicio certificado según estándares de calidad. (5)		2,00	2,00
J. Innovación. (6)		2,00	2,00
K. Uso de NTICs. (7)		2,00	2,00
L. Cooperación intersectorial.		1,00	1,00
M. Adecuación a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de ADIMAN	M.1 Impacto sobre una línea Estratégica de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de ADIMAN.	2,00	2,00
	M.2 Impacto sobre 2 ó más Líneas Estratégicas de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de ADIMAN	4,00	4,00
N. Primera ayuda recibida por el promotor en el marco de LEADER. PDR CLM 14-20		4,00	4,00
O. Cuantía de la inversión elegible	Desde 0 € a 50.000,00 €	6,00	6,00
	Desde 50.000,01 € hasta 150.000,00 €	5,00	5,00
	Más de 150.000,00 €	4,00	4,00

(1) En caso de contratos no indefinidos se aplicará una reducción del 50% en el porcentaje de ayuda correspondiente. En el caso de contratos a tiempo parcial se aplicará un prorrateo de porcentaje de ayuda según el tiempo de contrato. (2) se sumarán hasta 12 puntos de cara a la priorización de los proyectos (este incremento no afecta a la baremación de cara al cálculo de la cuantía de la ayuda). En el supuesto de sociedades se prorrateará teniendo en cuenta el número total de socios que cumplen este criterio. (3) Se aplicará tanto a las cooperativas ya constituidas como a las de nueva creación. (4) Las medidas a adoptar en el contexto del proyecto para ser baremadas deberán estar claramente especificadas en la Memoria descriptiva de la iniciativa de inversión (Modelo oficial de ADIMAN; Apartados 2.5.6 y 5.) y desarrolladas en el correspondiente Proyecto Técnico en su caso, debiéndose explicar y cuantificar, si es posible, los resultados de mejora esperados (% de ahorro de energía y agua, % de energía renovable conseguido frente a convencional; cantidad de residuos gestionados de manera sostenible). Los ítems que se valoran este apartado se encuentran desarrollados en el Formulario para la solicitud de ayudas (Anejo II. Ejemplos de medidas para la integración ambiental de proyectos).(5) Se puntuarán tanto los proyectos que obtengan certificados de calidad antes de la presentación de la cuenta justificativa como aquellas iniciativas de modernización/ampliación que los tuvieran con anterioridad a la solicitud de ayuda. (6) El carácter innovador deberán estar claramente explicado en la Memoria descriptiva de la iniciativa de inversión (Modelo oficial de ADIMAN; Apartado 2.5.4.). Las características innovadoras podrán considerarse a escala comarcal y local. (7) La aplicación de las nuevas tecnologías deberá detallarse en la Memoria descriptiva de la iniciativa de inversión (Modelo oficial de ADIMAN; Apartado 2.5.7.). Como mínimo se considera el desarrollo de página web corporativa y/o perfil en redes sociales.

$$\text{Porcentaje de Ayuda (\%)} = \frac{\text{Baremación Obtenida} \times 45}{65}$$

9.3.3. BAREMACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS INTERMEDIOS.

Puntuación mínima a obtener para que un proyecto sea considerado financiable: 52,00

Intensidad de ayuda máxima: 80 %

CONCEPTO		Cálculo de puntuación para Priorización	Baremación
1ER TRAMO. GRADO DE URBANIZACIÓN Y PERTENENCIA A ÁREAS PROTEGIDAS.			
A. Grado de Urbanización	Municipios menores o iguales a 1.000 habitantes	18,00	18,00
	Municipios entre 1.000 y 2.000 habitantes	17,00	17,00
	Municipios > 2.000 habitantes	16,00	16,00
B. Pertenencia a Red Natura 2000 y ENPs	Municipios en Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000	2,00	2,00
2º TRAMO. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.			
C. Contribución a la compensación de desequilibrios territoriales. Municipios menores o iguales a 1.000 habitantes		5,00	5,00
D. Incidencia en colectivos desfavorecidos	Jóvenes (menores de 35 años).	4,00	
	Mujeres	4,00	
	Discapacitados	4,00	
	Mayores de 55 años	4,00	
E. Incidencia en el empleo. (1):	Consolidación de empleo (al menos un trabajador a jornada completa)	4,00	4,00
	Incremento en el nivel de empleo al menos un trabajador a jornada completa	6,00	6,00
F. Impacto territorial (Letra q), apartado 8.4.)	Comarcal	10,00	10,00
	Local con incidencia comarcal	9,00	9,00
	Local	8,00	8,00
G. Participación de los ciudadanos (Letra r), apartado 8.4.)	En la elaboración y ejecución	4,00	4,00
	En la elaboración o en la ejecución	2,00	2,00
H. Promoción de la Comarca (Letra s); apartado 8.4.)	Por 1 acción de promoción desarrollada	2,00	2,00
	Por 2 acciones de promoción desarrolladas	4,00	4,00
	Por 3 acciones de promoción desarrolladas	6,00	6,00
I. Tipología de proyecto.	Servicios básicos para la población rural de carácter social.	6,00	6,00
	Creación, mejora o ampliación de infraestructuras en zonas rurales.	4,00	4,00
	Servicios básicos para la población rural de carácter recreativo o cultural.	4,00	4,00
	Recuperación y rehabilitación del patrimonio rural.	4,00	4,00
J. Uso de las NTICs		4,00	4,00
K. Adecuación a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de ADIMAN	Impacto sobre 2 ó más Líneas Estratégicas de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de ADIMAN	14,00	14,00
	Impacto sobre una línea Estratégica de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de ADIMAN.	12,00	12,00
L. Primera ayuda recibida por el promotor en el marco de LEADER. PDR CLM 14-20		4,00	4,00
M. Cuantía de la inversión elegible	Desde 0 € a 25.000,00 €	6,00	6,00
	Desde 25000,01 € hasta 50.00.00 €	5,00	5,00
	Más de 50.000,00 €	4,00	4,00

(1) Este criterio no es acumulativo. Reducciones del porcentaje de ayuda: En caso de contratos no indefinidos se aplicará una reducción del 50% en el porcentaje de ayuda correspondiente a este epígrafe. En el caso de contratos a tiempo parcial se aplicará un prorrateo de porcentaje de ayuda según el tiempo de contrato.

$$\text{Porcentaje de Ayuda (\%)} = \frac{\text{Baremación Obtenida} \times 80}{85}$$